

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vista la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en su reunión de 21 de noviembre de 2016 relativa a la adjudicación de la licitación para la contratación de un servicio de monitorización, administración y mantenimiento de ciertas aplicaciones de la Sala de Emergencias y de su infraestructura, cuya orden de iniciación de su tramitación por procedimiento abierto, se adoptó por el Consejo con fecha 12 de septiembre de 2016, esta Presidencia, como órgano de contratación del CSN, en los términos previstos en el artículo 36.1.p) del Estatuto del CSN, y tras comprobar que la única empresa licitadora presentada reúne los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas y siendo el cuadro resumen el siguiente:

EMPRESA	-SOBRE 2- CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS					-SOBRE 3- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS Oferta económica (hasta 50 puntos)	TOTAL
	Certificaciones adicionales (hasta 10 puntos)	Memoria técnica (hasta 40 puntos)					
		Solución monitoriza ción	Cuadro de mandos	Servicio soporte	Procedimien to de gestión		
SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.	8	7	3	20	10	50	98

RESUELVE, adjudicar a la empresa **SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.**, por un importe de **40.425,94 euros**, IVA incluido, con cargo al concepto presupuestario 227.06, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del Consejo de Seguridad Nuclear para el año 2017, y la siguiente distribución presupuestaria:

- Año 2017, 37.057,11 euros
- Año 2018, 3.368,83 euros

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir de la recepción del presente escrito, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso administrativo en el plazo de los dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de diciembre de 2016

EL PRESIDENTE

Fernando Martí Scharfhausen